



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

JFB/JAUS/SHP

**LOTA, 11 de junio del 2019  
DECRETO N° 1854 (c)**

**Vistos:**

- a) Por tener que asistir al Seminario: **"LEY ACCESIBILIDAD UNIVERSAL UN CAMINO HACIA LA INCLUSION"**, Organizado por **Global System Capacitación**, a realizarse en la Ciudad de Viña del Mar el 13 y 14 de junio del 2019, viajando en bus, el día anterior a la capacitación, miércoles 12 de junio, durante la mañana.
  - b) Ordinario N°75 del 23 de abril del 2019, de Directora de Obras Municipales a Sr. Alcalde I. Municipalidad de Lota, solicitando la autorización para la asistencia de los funcionarios de Dirección e Obras a participar en el seminario: **"LEY ACCESIBILIDAD UNIVERSAL UN CAMINO HACIA LA INCLUSION"**
  - c) Memorándum N°262 del 13-05-2019, de Administrador Municipal a Bienestar, autorizando la realización del concurso de capacitación **"LEY ACCESIBILIDAD UNIVERSAL UN CAMINO HACIA LA INCLUSION"**, en respuesta de la solicitud de la Directora de Obras Municipales a Alcalde, mediante Ordinario N°75 del 23-04-2019.
  - d) Ordinario N°45 del 23-05-2019, de Jefe de Personal a Funcionarios Interesados a participar del Concurso de Capacitación, **"LEY ACCESIBILIDAD UNIVERSAL UN CAMINO HACIA LA INCLUSION"**.
  - e) Memorándum N°028 del 30-05-2019, de Encargada Bienestar de Personal a Alcalde, adjuntando Fichas de Inscripción Postulantes y Programa de la capacitación **"LEY ACCESIBILIDAD UNIVERSAL UN CAMINO HACIA LA INCLUSION"**
  - f) Referencia N°004200 del 30-05-2019 de Alcalde a Personal, autorizando la participación de las funcionarias; Margarita Báez Suanez, Patricia Grandón Campos al Seminario: **"LEY ACCESIBILIDAD UNIVERSAL UN CAMINO HACIA LA INCLUSION"**.
  - g) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
  - h) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.-**ORDENESE** cometido a las funcionarias: Sra. **Margarita Baez Suanez**, Planta Directivo, Grado 7°; Sra. **Patricia Grandon Campos**, Planta Administrativo, Grado 13°; para asistir a la Capacitación, citada en letra a) de los Vistos
- 2.-Por tal motivo páguese gasto de inscripción de \$350.000 por cada una de las funcionarias; Viatico completo por los días 12 y 13 de junio del 2019 y viatico parcial del 40% por el día viernes 14 de junio del 2019, más gastos de traslado de los cuales deberán rendir cuenta según corresponda.
- 3.-Establecese que las funcionarias se reincorporara el día lunes 17 de junio, a las 8.30 hrs. a.m, a sus labores habituales.
- 4.-Comuniquesele a la Dirección Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.
- 5.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al cargo al Ítem 215-22-11-002-000-000 "cursos de capacitación", Ítem 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta e Ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal año 2019.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**Vº Bº CONTROL  
ROSA VALENZUELA LOPEZ**



**JUAN JULIO SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

- Distribución:**
- Carpeta Funcionario;
  - Encargado de Remuneraciones (2)
  - Dirección de Control,
  - Bienestar de Personal
  - Slaper
  - Pag. Web.
  - Archivo